



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos y la
Oficina de Protección y Defensa de Puerto Rico (PRP&A)

15 de octubre 2024

Comité de Transición Gubernamental
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos no tiene Leyes Aprobadas a nombre de la Oficina. Esta entidad se desvinculó de la Defensoría de las Personas con Impedimentos el 16 de septiembre de 2024, constituyéndose en una oficina independiente, en virtud de la Ley Núm. 64-2021.

Esta certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Dra. Maribel Ortiz Colón
Directora Ejecutiva
Oficina de Protección y Defensa
Personas con Impedimentos